



RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2018, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de setiembre de 2019.

Mediante Orden de 22 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, publicada en el BOPV el 31 de mayo de 2018, se convocan becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de setiembre de 2019.

La comisión de selección, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2018, ha elevado al Viceconsejero de Universidades e Investigación la propuesta de resolución de las becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de setiembre de 2019.

Por ello, habiéndose dado cumplimiento al resto de las normas del procedimiento establecido en la mencionada orden,

#### RESUELVO

Primero.- Conceder la beca a los y las solicitantes que cumplen los requisitos de la convocatoria, y alcanzan un número de orden que les permite obtener la beca, por un importe total de 307.500 euros, en la Modalidad A (Anexo I) y un importe de 11.000 euros en la Modalidad B (Anexo II).

Segundo.- Denegar la beca a los y las solicitantes que no cumplen alguno o algunos de los requisitos de la convocatoria, o no han alcanzado un número de orden que les permita obtener la beca, tanto en la Modalidad A (Anexo III) como en la B (Anexo IV).

Tercero.- Aceptar el desistimiento a la solicitud presentado, en la Modalidad B (Anexo V).

Cuarto.- Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

Vitoria-Gasteiz, 19 de diciembre de 2018.

ADOLFO MORAIS EZQUERRO

El Viceconsejero de Universidades e Investigación